

DECRETO N° 445 /

TEMUCO,

29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 12 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | |
|---|------------------------------------|-------------|
| Nombre: NATALIA FABIOLA LEUFUMAN FIGUEROA | | Rut: |
| Domicilio: | | |
| De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto | | |
| Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: A) Co-Diseño de los Proyectos de Mejoramiento de aceras e iluminación , mejoramiento Parque Quebrada y construcción Paseo Línea Férrea.- B) Diseño de maquetas virtuales , imágenes 3D para participación ciudadana.- C) Elaboración de bases de licitación de los proyectos. C) Elaboración de planos de Arquitectura , paisajismo y especialidades.- | | |
| Monto Mensual: 1 cuota de \$ 634.000 5 cuotas de \$ 600.000.- | Monto Total: \$ 3.634.000.- | |
| Periodo desde : 02 de enero 2014 | Hasta: 30 de Junio 2014 | |
| Imputación : 214.05.08.001.007 | | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.634.000.- (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.08.001.007 | P.R.B.R. |
| SALDO INICIAL | \$ 40.040.120 |
| PREOBLIGACION | \$ 3.634.000 |
| SALDO FINAL | \$ 34.406.120 |
| OBW/pso | |